



FeS
Federación
de Servicios

Boletín informativo del Sector Estatal de Seguridad Privada

Nº 1 año 2009

Avda. de América, 25 - 1ª Planta
Teléfonos: 915897583—fax: 915897587
28002 Madrid

Seguridad Privada

Convenio Colectivo: UGT se levanta de la mesa

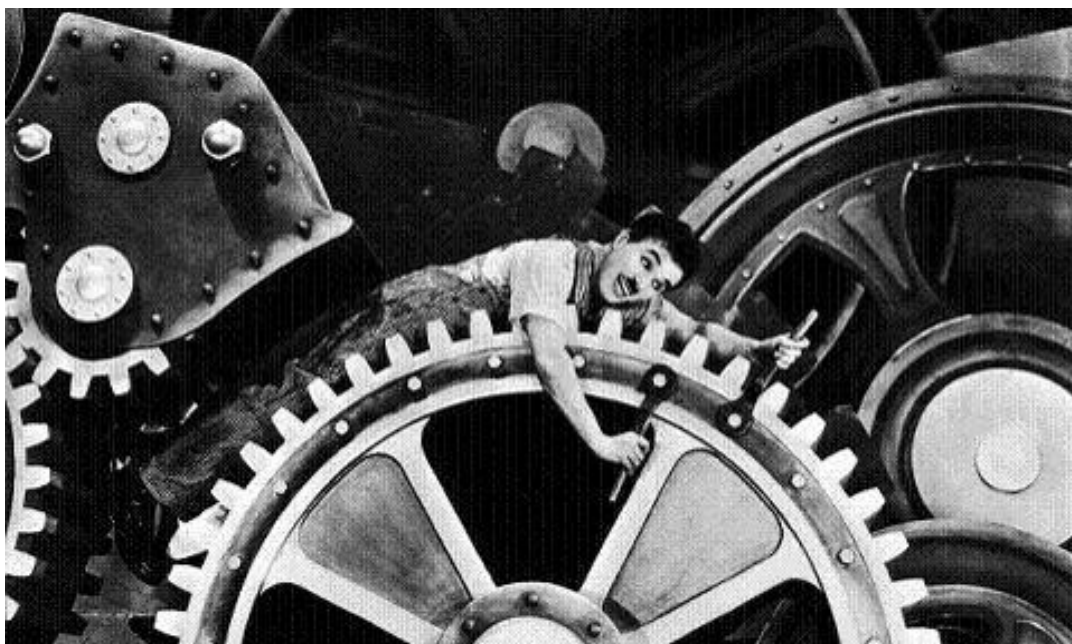
Como se ha venido informando tras seis meses de bloqueo de la negociación, y entendiendo que nuestra responsabilidad sindical debe ser intentar alcanzar un acuerdo dialogado, las dos centrales sindicales UGT y USO, las únicas que seguimos en unidad de acción, modificamos nuestras posturas iniciales hacia un nuevo marco para intentar abrir un escenario que en estos tiempos difíciles los trabajadores del sector nos demandan, entre tanto otros sindicatos (CCOO y CIGA) se mantenían anclados en una actitud cómoda de no acercar posturas esperando que otros las aportáramos a la mesa.

Las centrales que estamos llevando el peso de la negociación, nos hemos levantado de la mesa negociadora al entender, que tras explorar un nuevo camino de negociación hemos choca-

do contra un muro infranqueable, que no es otro que la postura inamovible de la patronal.

Contrariamente a la información que otros sindicatos estuvieron vendiendo (intoxicando al sector) que todo estaba firmado, la realidad es otra muy distinta, **“el convenio sigue sin firmarse”** y lo que es peor, si no logramos cambiar de postura la patronal, **sin solución.**

Como dato curioso del acta número 13, el sindicato CCOO, que se había quedado anclado en el acta nº 6, con la única intención de criticar y no aportar soluciones a una dura negociación que se inicio hace un año, hoy pretendían participar de la negociación de un articulado presentado única y exclusivamente por las centrales sindicales UGT y USO, sin aportar ninguna redacción.



Mientras CCOO y CIGA hablaban de una plataforma fantasma de UGT y USO, la realidad es que esta existe y que fue presentada a la mesa, mientras que CCOO no ha presentado ninguna redacción del articulado para la negociación.

Por otro lado la CIGA solo ha demostrado interés por la participación en la formación y en las horas extraordinarias, artículo al que pretendían dar redacción y que está pendiente de resolución judicial, esta organización está utilizando las actas como método electoral para adquirir aquí un protagonismo que no tiene en las urnas, ya que todos sabemos que nunca van a firmar un convenio que supere su ámbito regional.

Dicho esto la UGT y USO **no podemos continuar con la negociación ya que no han sido admitidas por la patronal nuestras propuestas**, las cuales pretendían una mejora integral del Convenio Nacional de Seguridad Privada, pasando por una modificación sustancial del articulado para satisfacer las reivindicaciones históricas de los trabajadores, con un mayor reconocimiento salarial de los conceptos variables (nocturnidad, festivos, etc.), la equiparación progresiva del plus de peligrosidad y de radioscopia aeroportuaria.

También creemos que es muy importante el reconocimiento de nuevas categorías así como la solución definitiva a la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la confección de un calendario laboral anual donde queden reflejados y se respeten las vacaciones, libranzas, turnos de trabajo y permisos retribuidos.

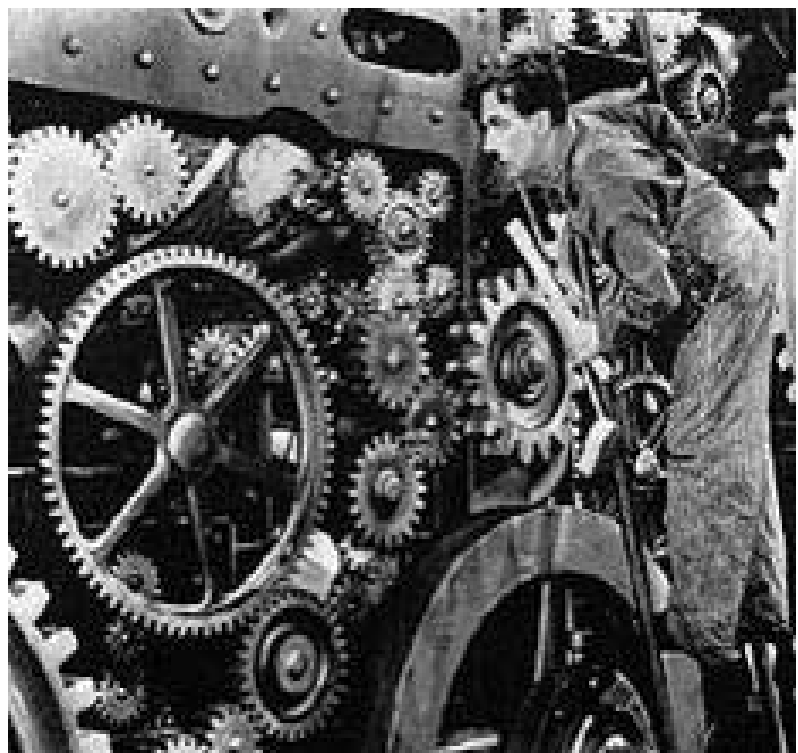
¿ Como hemos llegado a esta situación?

Varios han sido los factores que han influido en esta paralización de la negociación de convenio por parte patronal, usándolos como elemento básico de justificación de su discurso y de su propuesta de aplazamiento de convenio.

En el año 2007 salió la resolución del tribunal supremo en que, ante la impugnación del

precio de horas extras que en principio, estaban por debajo de la hora de salario, obligando a las empresas al abono de la diferencia a todos los trabajadores. Los vigilantes de seguridad debieron iniciar proceso en los distintos juzgados, procesos, que, por notas aclaratorias, impugnaciones y conflictos colectivos no han salido en su gran mayoría. Sin embargo, las empresas, previsoras, han realizado provisión de fondos en la expectativa de tener que realizar algún día los pagos. El retraso incomprensible (e impresentable) de la resolución del Tribunal Supremo tampoco está contribuyendo a adarar cuál puede ser la salida negociada de esta situación. En este momento se desconoce cuando habrá resolución, y por lo que especulan los que entienden del funcionamiento y de las predisposiciones de los juzgados, nadie cree que la esperada sentencia de este Tribunal, cuando se dicte finalmente, vaya a resolver el problema del valor definitivo de la hora extra.

Hasta ahora, a las empresas les resultaba rentable tener plantillas reducidas y poder cubrir la totalidad de sus servicios de esta forma, pero ahora, ni el beneficio es ya tan interesante ni la impunidad es la misma. La Autoridad Laboral, en su ansiedad recaudatoria, persigue ahora, con más ahínco y con más pericia que nunca, a las empresas que defraudan en cotizaciones al Estado, y en este sector, estas han sido la norma.



Cambios normativos

La presión de las empresas ha sido fuerte en este aspecto, argumentando en todos los foros la necesidad de realizar cambios en la ley, ofreciendo a cambio 21.000 altas en la Seguridad Social, (a costa de precarizar la profesión) pero en el año 2007 España tuvo que cambiar la normativa, puesto que el Tribunal Superior de las Comunidades Europeas por razones de competencia obliga a cambiar aspectos de la ley, compareciendo el propio ministro de interior indicando que, sabiendo que el cambio legislativo es pequeño, no podrían hacer mucho más hasta la siguiente legislatura.

Poco después, en la Comisión de Interior del Congreso a propuesta del grupo parlamentario de CiU, se aprueba una proposición no de ley para la instar al gobierno que entrase en la siguiente legislatura a modificar la Ley de Seguridad Privada para permitir la entrada en el sector de los trabajadores extra comunitarios (una mano de obra barata y numerosa)

De igual forma fue anulado el artículo 74 del convenio colectivo, el de la concurrencia de precios, que marcaba unos mínimos para las ofertas que podían presentar ante los clientes.

Un año atrás la economía parecía floreciente, las empresas hacían sus negociaciones particulares con cada uno de los tra-

bajadores que venían a las empresas y el crecimiento en la demanda de seguridad privada no parecía tener fin.

Un año después, las circunstancias han cambiado, no hay horas para nadie y los desembolsos económicos que realizaban algunas empresas para cubrir sus servicios más complicados se acabaron. Este sector, que era muy atractivo para trabajadores que no necesitaban pluriemplearse por las horas y para empresas que con plantillas reducidas podían cubrir gran cantidad de servicios.

Y contando con que ya no hay límites en ofrecer ofertas a los clientes, la precarización es forzosa.

Eso sumado a que el principal cliente de seguridad son las administraciones públicas, que presentan concursos al mejor postor, ya tenemos sazonada la situación desoladora por la que se está apostando.

El sector de Seguridad Privada en España está notando un evidente proceso regresivo en las contrataciones de servicios. Los clientes que precisan seguridad están reduciendo de forma considerable estas partidas en tanto consideran que son prescindibles. En unos casos deciden aceptar ofertas de empresas más baratas (que no cumplen con sus obligaciones con sus trabajadores) o la reducen de forma drástica.



Sector Estatal de Seguridad Privada y afines

seguridad@fes.ugt.org

serviciosauxiliares@fes.ugt.org



Esto las empresas de seguridad lo saben y lo alientan en tanto que les realiza a estos clientes propuestas económicas en las que se reduce el personal habilitado de seguridad para transferir esos puestos hacia las empresas auxiliares de control donde no hay límite para la explotación económica de esos trabajadores.



Esto es, incluso, más enojoso cuando se produce en el principal cliente de seguridad privada, las distintas administraciones públicas y sus grandes centros dependientes. No es sencillo asumir que aquellos que más interés han de tener por cumplir con la legalidad y en tener servicios de calidad reduzcan sus presupuestos al mínimo. O que los grandes centros como ferrocarriles, suburbanos o aeropuertos tengan reducciones muy severas de puestos, escudándose en mil excusas, pero con nefastas consecuencias: La desaparición de empleo por una parte y una situación de inseguridad que puede terminar resultando muy cara.

Y esta es también responsabilidad de las empresas en tanto durante mucho tiempo han primado un beneficio rápido y fácil antes que valorizar el trabajo que desempeñan los trabajadores de los que prioritariamente viven.

Si la dinámica de la ley de seguridad Privada era avanzar hacia una profesionalización del sector a través del acceso a la categoría de Vigilante de Seguridad por la superación de módulos formativos y la su-

peración de pruebas para la obtención de una homologación, ahora la dirección es la contraria. Antes que invertir en estudiar como la seguridad privada podría diversificarse y especializarse, han preferido coger el dinero rápido invertir en acaso una corbata y echarse a dormir en los laureles. Pero esa gestión ramplona se acaba, siempre hay quien te supere en ahorro de costes y cuando la carrera va hacia ese tipo de metas, solo se puede acabar despeñando.

Este es el panorama desolador en que las empresas han encontrado su situación ideal para encarar el convenio. Por una parte, negarse a dar ningún paso en positivo para desbloquear la negociación del convenio, ya que precisan ir ganando tiempo para que los cambios normativos se hagan efectivos y por otra, esperar a ver como termina resultando la sentencia de las horas extras, que como vemos, cada día que pasa se termina viendo más lejos.

Las patronales han encontrado en la crisis su mejor argumento, recordando insidiosamente los sacrificios salariales que están haciendo otros trabajadores de otros sectores para mantener los puestos de trabajo. Las empresas quieren que sigamos ese ejemplo en este sector y están empezando a utilizar esta amenaza para crear miedo entre muchos trabajadores que ven este peligro desde distintas perspectivas.

Las empresas muestran su autentica cara cuando, libres ya de la necesidad de atraer al vigilante, crean incertidumbres entre los trabajadores, profetizan escenarios catastróficos, confunden con sus datos, recuperan prácticas laborales que parecían desaparecidas del sector, abusan de las limitaciones legales que tiene esta actividad a la hora de plantear movilizaciones, sacan partido de la demagogia irresoluta que otros sindicatos practican, señalando siempre la falta de capacidad de reacción de lo trabajadores y el dominio que ellos tienen sobre su voluntad y abusando de la presión sobre aquellos que, aunque no se ven en peligro del desempleo, si lo ven en su entorno cercano. De esa forma es como se están escapando de negociar el convenio y, de momento, parece irles muy bien.

Estrategias

Podemos afirmar que lo que nos jugamos no es solo la mejora de unas condiciones retributivas, sino la propia supervivencia del sector, puesto que, como hemos visto antes, las patronales prefieren crear las condiciones necesarias para poner el sector en liquidación.

Desde UGT y como Sindicato más representativo, el camino es claro: Es necesario que las organizaciones con suficiente legitimidad (y por tanto, las que participan en la mesa) vayan en la misma dirección, puesto que entendemos que la plataforma de sindicatos es el lugar de encuentro natural, no un foro para discrepancias que, por la especial alerta que sufrimos, solo permiten retrocesos intolerables.

Las soluciones provisionales que los sindicatos proponíamos al comienzo de la negociación, soluciones con las que buscábamos la no pérdida de poder adquisitivo hasta que existiera sentencia del Supremo, con la crisis han quedado claramente desfasadas, pues la evolución negativa del IPC está degenerando en una situación donde la referencia del incremento de los precios no tiene la misma consistencia que otras veces para la negociación.

Los sindicatos minoritarios responsabilizan a los integrantes de la mesa de la situación de bloqueo. Pero para estas organizaciones resulta poco costoso proponer iniciativas sin futuro en las que, con nula repercusión, pueden argumentar su pureza reivindicativa. La realidad es que solo aquel que tenga responsabilidad real podrá actuar de forma consecuente.

Las movilizaciones que se han ido sucediendo han ido progresivamente perdiendo nervio, en tanto por una parte las empresas realizado importantes presiones a los trabajadores como estos observando la realidad del contexto económico que se viene sufriendo dentro y fuera del sector.

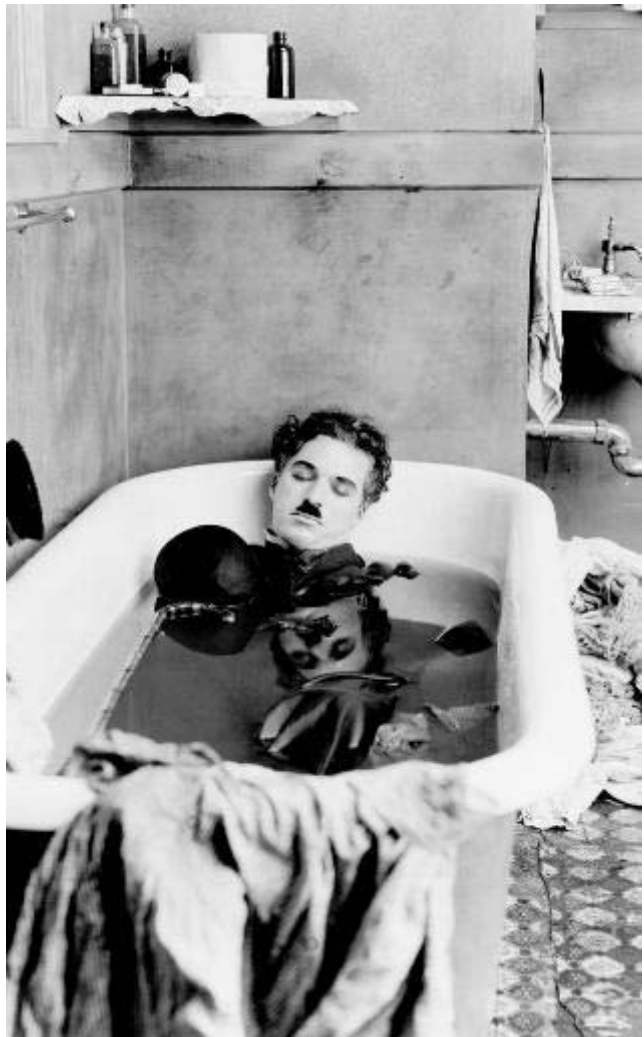
Quizá tampoco hemos sabido aunar suficientemente y con suficiente brío a todos los integrantes de la mesa en todas las convocatorias, pero desde nuestra organización la defensa de un convenio serio y unitario es una cuestión de principios. No entendemos de ejercicios independentistas desleales, insolidarios, inoportunos y ver-

gonzantes como son los de pedir convenios de Comunidad Autónoma cuando aun no se ha cerrado el Convenio Estatal.

La delicada situación del sector nos hace planteamos la necesidad de procurar ser extremadamente cuidadosos en cada uno de los pasos a dar para recuperar el pulso de la mesa negociadora, rechazando de pleno iniciar ejercicios alejados de las circunstancias que nos acompañan.

En UGT entendemos como conveniente iniciar un proceso de profunda reflexión como paso previo a una respuesta eficaz y contundente al mayor desafío que nos plantea la patronal en toda la historia sindical de este sector.

La negociación no sólo consiste en ejercicios de habilidad y en demostraciones de capacidad de movilizar. Aparte de esto, hacen falta que existan condiciones favorables. En estos momentos esas condiciones no se dan y, si seguramente tengamos que ser los trabajadores/as, del sector los que tengamos una vez mas que hacer el esfuerzo para salir de esta situación.



Seguridad en prensa

Seguridad en atuneros

Cuatro atuneros vascos que faenan en el Índico con pabellón de las Islas Seychelles han vuelto al trabajo con seguridad privada a bordo. Otros cuatro atuneros que se han hecho también con los servicios de seguridad se irán incorporando a los caladeros en los próximos días.

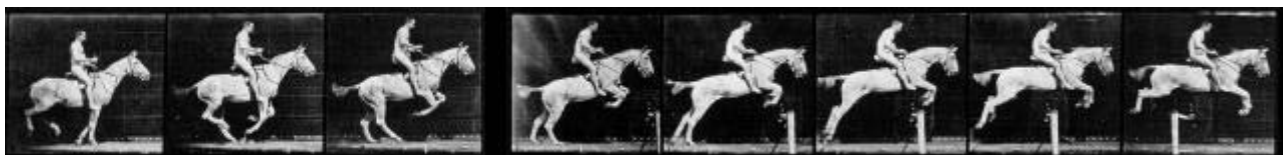
"Es la única medida para garantizar nuestra seguridad", ha reconocido a EL MUNDO el responsable de una de las empresas armadoras.

En cada uno de los buques embarcarán cuatro ex militares armados con fusiles de asalto, pistolas y ametralladoras para repeler las posibles agresiones de los piratas somalíes.

Estos profesionales de la seguridad pertenecen a la empresa Minimal Risk, que tiene experiencia en Irak, y que cobrará al

mes a cada buque más de 55.000 euros por las tareas de protección, una cantidad similar que la gastada por los atuneros británicos para la manutención de los militares que velan por su seguridad.

Por el momento, los buques que llevan pabellón español no adoptarán esta misma medida por la ineficacia que, a juicio de los armadores, supondría intentar hacer frente a los piratas somalíes con el armamento que estipula la legislación española. Sin embargo, los navíos que navegan bajo pabellón de las Islas Seychelles no están sujetos a las limitaciones impuestas en España y ello ha permitido a los armadores contratar una seguridad privada más acorde a sus necesidades. (El Mundo, 11/10/09)



Evaluación del mercado de seguridad

El mercado de seguridad privada cerró el ejercicio 2008 con un crecimiento del 8,4%, hasta situarse en 4.365 millones de euros, y prevé un descenso del 4,5% en la contratación para 2009 debido al deterioro de la construcción, el recorte de la inversión empresarial y la disminución del gasto, según el estudio 'Compañías de Seguridad' elaborado por DBK.

Este sector experimentó el pasado año una moderada desaceleración en su ritmo

de crecimiento, pasando del 12,6% registrado en 2007 al 8,4% de 2008, ejercicio que se vio afectado por los resultados correspondientes al último trimestre del año.

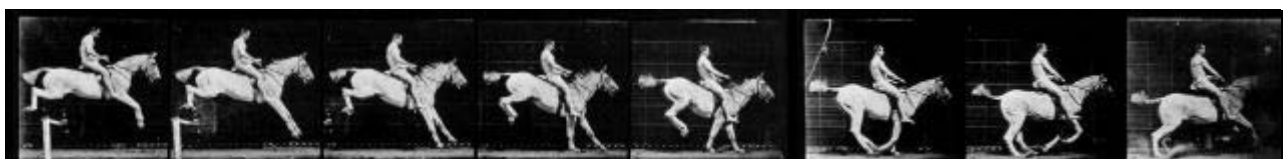
Todos los segmentos de actividad moderaron sus tasas de crecimiento el año pasado, si bien el de sistemas volvió a destacar como el negocio con mayor fortaleza, al aumentar un 11,5%, alcanzando un valor de 892 millones de euros.

El segmento de vigilancia registró el

mayor peso específico en el conjunto del mercado, con un 64,3% en 2008, alcanzando alrededor de los 2.807 millones de euros. Esta cifra supuso un incremento del 8% respecto a la contabilizada en 2007.

El menor crecimiento correspondió al segmento de transporte de fondos, con sólo un 5,5%, situándose en una cifra de 325 millones de euros.

(Europa Press, 13/10/09)



Accidente Blindado

Un hombre ha muerto y otros dos han resultado heridos después de que el furgón blindado en el que viajaban por la M-131 a la altura de Torrelaguna se saliera de la carretera y cayera por un terraplén de 30 metros de altura. El accidente se ha producido a las 12.15 horas en el kilómetro 2 de la carretera M-131, que une Torrelaguna y El Berrueco, según ha informado un portavoz de Emergencias Comunidad de Madrid 112.

El furgón blindado de la empresa Prosegur se ha salido de la vía y ha caído por un terraplén de unos 30 metros, lo que ha provocado la muerte de uno de sus tres ocupantes, que tenían edades comprendidas entre los 45 y 52 años.

El fallecido ha salido despedido del vehículo y ha muerto en el acto, mientras que los heridos han tenido que ser rescatados por Bomberos de la Comunidad de Madrid y atendidos por el SUMMA.

Uno de ellos ha sido trasladado en helicóptero al hospital 12 de Octubre y el otro ha sido evacuado en ambulancia al hospital de La Paz.

Los dos presentan politraumatismos, aunque su pronóstico es reservado, a la espera de que los facultativos puedan evaluar el alcance real de sus lesiones, según la misma fuente. (EFE, 13/10/09)

Liquidaciones y horas extras

El Finiquito es “**aquel documento, no sujeto a forma ad solemnitatem, que incorpora una declaración de voluntad del trabajador expresiva de su conformidad a la extinción de la relación laboral y de que mediante el percibo de la “cantidad saldada” no tiene ninguna reclamación pendiente frente al empleador**”



En los finiquitos, suelen aparecer una relación de conceptos entre los que se encuentran las horas extraordinarias, por lo que en un principio se podría entender que el efecto liberatorio de éstos, alcanzan a este concepto retributivo (horas extraordinarias). Ahora bien, como ha expuesto reiterada jurisprudencia una cosa es la renuncia o indisponibilidad de derechos y otra que los trabajadores no puedan disponer válidamente, antes o después de su adquisición, de los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales de derecho necesario o por Convenio Colectivo.

Es difícil entender, por tanto, que al momento de establecerse el finiquito los trabajadores y las trabajadoras estuvieran renunciando válidamente a un derecho todavía inexistente.

Los efectos retroactivos de los salarios fijados en Convenio Colectivo no pueden condicionarse a situaciones como puede ser la permanencia de los trabajadores en la Empresa. Es evidente que las cantidades que ahora se van a poder reclamar por Sentencia del Tribunal Supremo, no podían preverse en ningún caso cuando se suscribieron los finiquitos.

Con más fundamento puede y debe ser aplicado este criterio al supuesto en que el valor

real de la hora extraordinaria no era siquiera previsible al momento de extinguirse el contrato por despido, subrogación, baja voluntaria...etc.

El posible derecho de todas y todos los que han firmado algún finiquito durante estos años a obtener una cantidad adicional en el momento de suscribirlo, por la diferencia de valor de la hora ordinaria y hora extraordinaria por sentencia del Tribunal Supremo, era incierto, no solamente en su cuantía, sino en su existencia, pues había la posibilidad de que no existiese (y en tal caso ni nacería obligación de pago alguno a cargo de las empresas) o fuese inferior a lo previsto.

Es evidente que las cantidades por diferencia el pago de las horas extras no podían preverse en ningún caso y no es voluntad de los trabajadores renunciar a unas mejoras de las que desconocían no solo su cuantía, sino además si iban a producirse o no.

El finiquito **no puede suponer una renuncia de derechos aún no conocidos** (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 15-3-96), de manera que cuando con posterioridad a la firma del finiquito se modifican las condiciones económicas del interesado (por ejemplo, por sentencia o aplicación retroactiva de la revisión de un convenio o de la cláusula de revisión por incremento del IPC), en este caso el recibo de finiquito no libera de las obligaciones económicas que se devengan como consecuencia de dicha modificación .

Si en el momento de suscribir el finiquito la cantidad reclamada por diferencias es incierta, no sólo en su cuantía, sino en su existencia, es difícil entender que el trabajador (art. 1283 CC) estuviera renunciando a un derecho todavía inexistente, con lo que podría romperse el equilibrio que, lógicamente, ha de darse por logrado en los intereses económicos de las partes al acordar el finiquito.

Última Hora:

Ha sido remitido a la sala 4ª del Tribunal Supremo el informe de la fiscalía considerando parcialmente procedente el recurso de casación presentado por las Centrales Sindicales por la sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 21 de enero de 2008.

Esta prevista la reunión de la sala para votación el día 3 de noviembre, Esperando la resolución del fallo para finales de ese mismo mes.

Seguiremos Informando

